

**BASES CONCURSO *DRIVING IDEAS FORWARD***  
**Concurso de ideas de negocio innovadoras de la comunidad UIC Barcelona**

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento de la Universitat Internacional de Catalunya, Fundació Privada hacen públicas las bases para acceder al Concurso *Driving Ideas Forward*.

## 1. OBJETIVOS

El concurso presenta tres premios: uno a la “Mejor idea de negocio”, otro premio a la modalidad específica de este año “Mejor idea de negocio en el ámbito de las industrias culturales y creativas” y un último premio a la “2.ª mejor idea de negocio surgida de entre todas las modalidades”.

El objetivo del concurso es detectar ideas de negocio para impulsar la creación de empresas innovadoras o basadas en conocimiento promovidas por miembros de la comunidad universitaria de UIC Barcelona, esto es: estudiantes, graduados/das, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

En ambas categorías, el concurso de ideas de negocio pretende:

- Premiar la creatividad y el emprendimiento.
- Fomentar la cultura de la innovación, al tiempo que el rendimiento empresarial de los resultados de búsqueda.
- Impulsar la creación de empresas innovadoras o basadas en conocimiento promovidas por la comunidad UIC Barcelona.
- Dar específicamente visibilidad al sector de las industrias culturales y creativas.

Solo se tendrán en cuenta las ideas de negocio promovidas por al menos un miembro de la comunidad UIC Barcelona.

## 2. PARTICIPANTES

El concurso se dirige a estudiantes universitarios, graduados, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

Las ideas pueden ser impulsadas individualmente o en equipo. En este último caso, al menos un miembro del equipo, que deberá representarlo, debe pertenecer a la comunidad UIC Barcelona.

## 3. FASES

### Primera fase. Presentación y selección de las ideas de negocio

La primera fase consiste en presentar la idea de negocio. En el caso de tratarse de un equipo, se asignará un representante, quien actuará como persona interlocutora con la organización y realizará la inscripción de la idea de negocio, según establece el apartado 4 de estas bases.

### **Datos de la idea o proyecto de negocio**

La presentación de la idea de negocio tendrá una extensión máxima total, sin excepciones, de 1.000 palabras, e incluirá los siguientes datos:

- Denominación del proyecto.
- Descripción del producto o servicio que se quiere desarrollar, destacando los aspectos innovadores o tecnológicos del proyecto.
- Necesidades que cubre.
- El equipo. Perfil de las personas que forman parte del equipo: formación, experiencia y motivación para sacar adelante el proyecto.
- El mercado. Definición del volumen, segmentación y clientes objetivos.
- Fuentes de ingresos: cómo se financiará el proyecto.
- Puntos fuertes y puntos débiles.
- Explicación breve de por qué el proyecto debería ser seleccionado.

Además de estos datos sobre la idea de negocio, habrá que facilitar los siguientes datos de cada una de las personas participantes e identificar la persona representante del equipo, en su caso:

- Nombre y apellidos
- Titulación, estudios en curso
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Un resumen ejecutivo publicable de la idea del proyecto de no más de 150 palabras

Aquellas propuestas que no contengan cada uno de los apartados de los párrafos anteriores quedarán rechazadas y, por tanto, no llegarán a la fase de evaluación.

**Encontraréis el formulario para introducir la información en: [formulario registro](#)**

### Segunda fase. Evaluación y selección de los finalistas

La segunda fase consiste en seleccionar un máximo de siete finalistas mediante un jurado. El jurado estará formado por representantes de UIC Barcelona y por profesionales del ámbito empresarial.

En la valoración de las diversas propuestas, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La originalidad, el grado de innovación o el componente tecnológico de la idea.
- El estado de desarrollo de la idea y madurez de la propuesta.
- El conocimiento del mercado y la adecuación de la idea (producto o servicio) a sus necesidades.
- El equipo: carácter multidisciplinario, motivación e implicación de las personas que forman parte del equipo, o de la persona que presenta la idea.
- La viabilidad técnica y económica del proyecto.
- El potencial de crecimiento: escalabilidad, internacionalización, etc.

- Las posibilidades de generar empleo de calidad.
- La sostenibilidad del proyecto diseñado.
- La presentación y defensa pública del proyecto.

Los finalistas deberán preparar un vídeo de un máximo de cinco minutos respondiendo los siguientes puntos:

- 1) Propuesta de valor
- 2) Estrategia para llevar el producto o servicio en el mercado
- 3) A quién va dirigido (*target*)
- 4) Modelo de negocio planteado
- 5) Qué aporta tu proyecto a la sociedad

### Tercera fase. Selección de los ganadores

Entre los proyectos finalistas, el jurado elegirá los tres ganadores. Habrá:

- una propuesta ganadora en la categoría de mejor idea de negocio,
- otra propuesta ganadora en la categoría de mejor idea de negocio del ámbito de las industrias culturales y creativas, y
- un segundo premio a la segunda mejor propuesta presentada de cualquiera de las dos modalidades (solo se dará un segundo premio que se elegirá de entre todas las propuestas).

La publicación de las ideas de negocio ganadoras se hará antes del 24 de junio de 2021 en la web de la Universitat Internacional de Catalunya y se notificará de manera individualizada a las personas ganadoras.

El jurado podrá solicitar a las personas participantes la documentación adicional que considere adecuada para llevar a cabo la evaluación de las ideas de negocio.

Se podrá declarar desierto el concurso si, a juicio del tribunal, ninguna propuesta reúne los méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

## 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

El plazo para presentar las ideas de negocio finaliza a las 23.59 h del viernes 30 de mayo de 2021.

Se debe rellenar el formulario que encontraréis en [formulario registro](#)

## 5. PREMIOS

1. Premio de MIL QUINIENTOS EUROS a la mejor idea de negocio.
2. Premio de MIL QUINIENTOS EUROS a la mejor idea de negocio en el ámbito de las industrias culturales y creativas.
3. Premio de QUINIENTOS EUROS a la segunda mejor idea de negocio de entre todas las categorías.

Los premios se otorgarán a un solo miembro (el representante, en el caso de un equipo).

## **6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La organización del concurso garantiza la confidencialidad de todos los datos proporcionados en virtud de la legislación vigente sobre protección de datos. Sin embargo, el resumen ejecutivo del proyecto proporcionado por los participantes, así como el nombre de las personas impulsoras del proyecto, se harán públicos en la web de UIC Barcelona. Las personas miembros del jurado estarán sometidas a un acuerdo de confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante la evaluación.

### **Obligaciones de las personas participantes**

Las personas participantes tienen las siguientes obligaciones:

- Aceptar las bases del concurso.
- Entregar en los plazos indicados en las bases la idea de negocio, respetando las limitaciones impuestas en cuanto al contenido.
- Garantizar la exactitud de los datos.
- Informar a la organización en caso de abandonar el concurso.

La falsedad de los datos o el incumplimiento de los requisitos que se señalan en estas bases dará lugar a la descalificación como participante del concurso.

### **Obligaciones de la organización**

La organización se compromete a:

- Poner al alcance de las personas participantes los recursos humanos e informativos que se consideren oportunos para la consecución de los objetivos del concurso.
- Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por las personas participantes, en caso de no ser seleccionadas para alguno de los tres premios.

## **7. LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de las ideas y proyectos corresponden a las personas autoras. UIC Barcelona se reservará una copia de cada una de las propuestas presentadas.

La participación en esta convocatoria no supone que las personas autoras de las ideas presentadas cedan ningún derecho de explotación, de propiedad intelectual o de propiedad industrial sobre estas ideas.

Las personas participantes garantizan que la idea presentada no vulnera en ningún modo el derecho de propiedad intelectual o industrial, el deber de secreto o el pacto de confidencialidad.

## **8. INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016, de protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de los datos personales y la libre circulación de estos datos:

- El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas candidatas, en el presente procedimiento de otorgamiento de ayudas, es la Universitat Internacional de Catalunya (datos de contacto del representante: Secretaría General. C/ Inmaculada, 22, 08017 Barcelona; datos de contacto del delegado de protección de datos: Marta Gustà, dpd@uic.es).
- Los datos de los candidatos se utilizarán solo para los fines inherentes al presente procedimiento de otorgamiento de ayudas.
- Los datos se conservarán al menos mientras la resolución del presente procedimiento no sea firme, con motivo del transcurso de los plazos para impugnarla sin que ningún interesado haya interpuesto recurso en contra, y se destruirán en los términos y condiciones previstas en la normativa sobre conservación y eliminación de los documentos administrativos de UIC Barcelona.
- UIC Barcelona no cederá ni comunicará los datos a terceros, salvo en los casos estrictamente previstos en la Ley.
- Los candidatos pueden acceder a sus datos; solicitar su rectificación, supresión o portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar la limitación, siempre que sea compatible con la condición de candidato en el presente procedimiento de otorgamiento de ayudas, mediante escrito enviado a la dirección dpd@uic.es.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

## **10. COMPETENCIAS**

Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases o incidencia que se pueda producir durante todo el periodo de vigencia de esta convocatoria será resuelto por UIC Barcelona.